



RESOLUCION N° 520/2026

POR LA CUAL SE RATIFICA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA- VERSIÓN 03. -----

Encarnación, 27 de mayo de 2026.

VISTO:

El Acta del Comité de Control Interno (CCI) N° 002/2026 de fecha 26 de mayo del año en curso y el Memorándum MECIP N°24/2026, elevado conjuntamente por el Representante de la Máxima Autoridad Institucional ante el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP) y la Coordinadora Operativa del Equipo MECIP de la Gobernación de Itapúa, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorándum MECIP N°24/2026, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, el documento que contiene la Política de Control Interno, elaborado en el marco del cumplimiento de la Norma de Requisitos Mínimos- NRM, para un sistema de Control Interno MECIP; 2015. -----

Que, el Comité de Control Interno (CCI), en reunión realizada en fecha 26 de mayo conforme consta en el Acta CCI N° 002/2026, realizó la revisión de las Políticas de Control Interno Institucional, documento elaborado en concordancia con los lineamientos del MECIP y las disposiciones aplicables en materia de control interno. Del análisis correspondiente y no existiendo modificaciones a la versión anterior aprobado por Resolución N° 333/2024, el CCI resuelve ratificar la Política de Control Interno, elevando y recomendando su aprobación a la Máxima Autoridad Institucional. -----

Que, la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno-MECIP; 2015 establece en el A- Componente “Ambiente de Control”, el principio 1. **Compromisos de la alta dirección** y el sub principio 1.1 **Política de Control Interno**, la cual constituye el marco de referencia para orientar a la organización hacia el cumplimiento de su misión y el logro de sus objetivos institucionales. -----

Que, la Política de Control Interno de la Gobernación de Itapúa, tiene como objetivo establecer las disposiciones que todas las dependencias deberán seguir para el diseño, implementación, supervisión, actualización, evaluación y mejora continua del Sistema de Control Institucional, aplicándose a todos los procesos estratégicos, operativos y de apoyo. Esta política se establece para proporcionar un punto de referencia que dirija a la organización hacia el logro de su misión y sus objetivos institucionales. -----

..//..


Gobernación de Itapúa
 SECRETARÍA GENERAL
 Carminda N. Benítez
 Secretaria General
 Gobernación de Itapúa


Gobernación de Itapúa
 GOBERNADOR
 Javier Pereira Rúa
 Gobernador
 Departamento de Itapúa



RESOLUCION N° 520/2026

POR LA CUAL SE RATIFICA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA- VERSIÓN 03. -----

..//..

-2-

Que, la necesidad de evaluar el sistema de control interno periódicamente, para asegurar su conveniencia y adecuación continua, requiere la aprobación por la Máxima Autoridad Institucional, a través de un acto administrativo. -----

Que, la Ley N° 426/1994 "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental" en su artículo 17, inciso d), dispone que son deberes y atribuciones del Gobernador: "Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones". -----

**POR TANTO, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: TENER, por realizada la "Evaluación periódica del sistema de control interno, a fin de asegurar su conveniencia y adecuación continua", conforme a lo establecido en el Marco de Actuación de la Política de Control Interno. -----

ARTÍCULO 2º: RATIFICAR, la Política de Control Interno de la Gobernación del Departamento de Itapúa- Versión 03, cuyo Anexo de tres (3) fojas forman parte integra a la presente Resolución. -----

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido, archivar.-----


Abg. Carmena Natalia Benítez B.
Secretaría General
DSG/EC


Don Francisco Javier Pereira Rieue
Gobernador del Departamento de Itapúa



**ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 520/2026****RATIFICACIÓN DE POLÍTICA DE CONTROL INTERNO – VERSIÓN 03****INTRODUCCIÓN**

La Gobernación de Itapúa, como Institución Pública, asume la responsabilidad de desarrollar el control interno con el fin de crear las condiciones para el ejercicio del control, que como proceso integral aplicado por la Máxima Autoridad y los funcionarios de cada dependencia proporciona seguridad razonable para el logro de los objetivos institucionales y la protección de los recursos públicos.

El control interno está orientado a aplicar de manera participativa las normas, los métodos y los procedimientos, así como promover la efectividad de las operaciones de la institución bajo principios éticos y de transparencia, y corregir las deficiencias de gestión, mediante la adopción de medidas oportunas y la mejora continua.

El fortalecimiento de las culturas de la autorregulación, autocontrol y autoevaluación como principios del control interno constituyen un compromiso para la Gobernación de Itapúa, por tanto, surge como un elemento estratégico la implementación efectiva del MECIP:2015, cuyos componentes, principios y elementos, se traducen en las políticas, planes, métodos y procedimientos para cumplir con la misión, los objetivos y las metas de la Institución.

PROPÓSITO

La Política de Control Interno de la Gobernación de Itapúa tiene como objetivo establecer las disposiciones que todas las dependencias deberán seguir para el diseño, implementación, supervisión, actualización, evaluación y mejora continua del Sistema de Control Institucional, aplicándose a todos los procesos estratégicos, operativos y de apoyo. Esta política se establece para proporcionar un punto de referencia que dirija a la organización hacia el logro de su misión y sus objetivos institucionales.

COMPROMISO

La Máxima Autoridad Institucional y su equipo directivo asumen el compromiso de implementar y mantener un sistema de control interno eficiente y efectivo, aplicando las mejores prácticas en este ámbito. Todos los funcionarios seguirán los criterios establecidos en esta política para llevar a cabo actividades de control preventivas, correctivas y de detección en los procesos a su cargo, en consonancia con las necesidades y operaciones de la Institución.

Itapúa
lugar de**OPOR
TUNIDA
DES**

www.itapua.gov.py

Teléf: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapuapy@gmail.comGobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap.
Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay



ITAPÚA



JAVIER PEREIRA
GOBERNADOR DE ITAPÚA

MARCO DE ACTUACIÓN

Con el objeto de lograr el cumplimiento de la Política de Control Interno de la Gobernación de Itapúa, los funcionarios deberán:

- Adoptar el Sistema de Control Interno, junto con los principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación establecidos, para garantizar un grado de seguridad razonable en las operaciones de la Institución.
- Utilizar como marco conceptual la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP: 2015).
- Cumplir con el marco legal en materia de control interno y con la normativa aplicable en cada caso.
- Reconocer como criterios fundamentales del Sistema de Control Interno el autocontrol, la autorregulación y la autogestión.
- Evaluar el sistema de control interno periódicamente, para asegurar su conveniencia y adecuación continua.

RESPONSABLES DE LA POLÍTICA:

- La Máxima Autoridad Institucional y su equipo directivo identificados como Comité de Control Interno (CCI), tienen a su cargo la responsabilidad de establecer los procesos pertinentes para controlar las operaciones.
- El Comité de Control Interno es el máximo órgano de control de la Gobernación de Itapúa, en ese sentido se encarga de la vigilancia de la efectividad y eficiencia del control interno.
- Los Directivos y funcionarios son responsables del diseño, implementación, evaluación, actualización y mejora continua.
- La Auditoría Interna de la Gobernación de Itapúa realizará evaluaciones periódicas al control interno basadas en los criterios de evaluación establecidos por las instituciones de control como ser la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE) y la Contraloría General de la República (CGR); y propondrá recomendaciones para su adecuación y mejora continua.

Itapúa
lugar de

OPOR
TUNIDA
DES

www.itapua.gov.py



Gertrudis N. Benítez
Secretaría General
Gobernación de Itapúa
Encarnación - Paraguay
Teléfono: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapuapy@gmail.com



Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap.
Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay



ITAPÚA



JAVIER PEREIRA
GOBERNADOR DE ITAPUA

DIRECTRICES:

Los responsables de los procesos en materia de control interno tienen las siguientes responsabilidades:

- Identificar los principales puntos de control y aplicarlos en sus respectivas dependencias.
- Realizar un seguimiento periódico de los puntos de control para garantizar un monitoreo continuo y eficaz de los controles internos.
- Optimizar los procesos y controles internos, abordando las deficiencias detectadas, con el fin de mejorar la eficacia operativa y contribuir al logro de los objetivos institucionales.
- Ejecutar evaluaciones anuales de control para examinar el diseño y la eficiencia de los procesos en cada dependencia, reportando los resultados a la Auditoría Interna.



Carlos N. Benítez
Secretaría General
Gobernación de Itapúa



Francisco Javier Pereira Riev
GOBERNADOR
Departamento de Itapúa

Itapúa
lugar de

OPOR
TUNIDA
DES

www.itapua.gov.py

Teléf: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapuapy@gmail.com

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap.
Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay

